BOGOTÁ | IDRD

Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20215000126251

Bogotá D.C. 2021-06-30

Señor(a)
LEIDY MILENA SALCEDO RAMÍREZ
Contratista - Contrato IDRD-CTO-1949-2021
Dirección: CR 56 A # 4 - 28
Teléfono: 2604322
Buzón: leidy.milena.salcedor@gmail.com
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicado 20212100105292 de fecha 01/06/2021 de asunto **"Solicitud Cesión"** del Contrato IDRD-CTO-1949-2021. Expediente virtual 2021800201100651E.

Una vez analizada la solicitud realizada por usted mediante la comunicación escrita de la referencia en la cual manifiesta que: "(…) *Por medio de la presente, me permito informar que en este momento se me allego una posibilidad laboral y profesional que me impide continuar con la ejecución de mi Contrato IDRD-CTO-1949-2021*", y considerando (i) el concepto favorable emitido por el supervisor del contrato mediante memorando consecutivo 20215200226303 del 18/06/2021, (ii) lo indicado en el numeral 2.3.1 del Estudio previo que dio lugar a la suscripción del contrato, numeral que trata sobre las obligaciones generales del contratista, y que en el sub-numeral 20 indica: "*Realizar las solicitudes de modificación al contrato, en caso de requerirse, como mínimo dentro de los diez (10) días hábiles anteriores a la fecha en que se pretende su efectividad. PARÁGRAFO: El IDRD se reserva la posibilidad de aceptar o negar la solicitud, de acuerdo con su estudio, justificación y las necesidades de la contratación.*", (iii) la cláusula quinta del clausulado contractual complementario que trata sobre la cesión del contrato en la que se indica que: "*El (la) CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito del IDRD pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión*", y (iv) que para llevar a cabo dicha cesión y en aras de garantizar la idoneidad y experiencia de quien asumiría la continuación en la ejecución del contrato, con miras a cumplir con los fines de la contratación pública, es necesario entre otros procedimientos, (1) seleccionar el talento humano a tomar el contrato que se cede, (luego de una convocatoria, entrevista, aprobación de pruebas pedagógico-sociales, entre otros) y (2) presentar ante la Subdirección de Contratación los documentos contractuales necesarios para la elaboración del documento de Cesión, de manera atenta le

Fecha de firmado: 2021.06.30 16:50:39 COT
Firmado digitalmente desde SGD-Orfeo

manifestamos que la solicitud de Cesión es aprobada a partir del día 07/07/2021, siendo éste el último día de ejecución de su contrato.

Es importante indicar que durante este periodo debe continuar con la ejecución del contrato, de la misma forma debe realizar y radicar en debida forma un informe detallado de la ejecución y estado del contrato en la fecha de la cesión y verificar su respectiva publicación.

Cordialmente,

AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA
Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD
Proyectó: Jonathan López Rojas – Abogado Contratista STRD
Revisó: N/A
Aprobó: Aura María Escamilla Ospina- Subdirectora Técnica de Recreación y Deportes

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59A - 06
Tel: 660 54 00
www.idrd.gov.co
Info: Línea 195